



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion de adenda al contrato de Luis Leiva desde Expediente Electrónico EX-2023-00015622- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Adenda al Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Crespo y el Sr. Leiva Luis Ignacio, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Trabajo, ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 542/2023 de fecha 24 de mayo de

2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el Sr. Leiva Luis Ignacio, D.N.I. N° 39.841.794.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministro y Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

